



Resolución Jefatural

N° 063 -2016-CENEPRED/J

Lima, 22 ABR 2016

VISTO:

El Informe Técnico - Legal N° 017-2016-CENEPRED/DGP/OAJ del 14 de abril de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 14 de setiembre de 2014, se aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, en adelante el Reglamento, el mismo que entró en vigencia a los treinta (30) días calendario, en el cual se otorga competencias al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para autorizar a los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, a fin de que ejecuten las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, en adelante ITSE, verificando y evaluando el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad en edificaciones;

Que, el artículo 45 del Reglamento, establece en lo referido a la autorización, que los postulantes que hayan aprobado el curso de formación al que hace referencia el artículo 42 de la citada norma, serán autorizados por el CENEPRED como Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones e inscritos en el Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, la misma que será aprobada por Resolución Jefatural en donde se indicará el tipo de ITSE para la cual ha sido autorizado para emitir pronunciamiento;

Que, el artículo 46 del Reglamento, hace referencia a la acreditación de la condición de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, disponiendo al CENEPRED efectúe por única vez la emisión y entrega de las credenciales, en la cual se consigna el tipo de ITSE a la que se encuentran debidamente autorizados. En caso que, el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones requiera la modificación de datos contenidos en el Registro Nacional de Inspectores de Seguridad en Edificaciones, que haga necesaria la emisión de una nueva credencial, corresponde al CENEPRED, mediante Resolución Jefatural, disponer la emisión de una nueva credencial indicando las modificaciones incorporadas;

Que, el artículo 41 del Reglamento contempla que el CENEPRED tiene la facultad de aprobar normas complementarias en materia de derechos de tramitación de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, como es el caso del procedimiento de re-categorización, el cual se encuentra directamente vinculado a las autorizaciones y acreditaciones, en virtud de lo cual, en tanto no se materialice dicha prerrogativa corresponde atender el pedido del administrado analizando la normativa vigente;

Que, conforme a lo expuesto en los párrafos precedentes, el CENEPRED solo podrá exigir los requisitos establecidos en el Reglamento para el tipo de ITSE que el Inspector desee ser acreditado, y para ello se recurre al artículo 43 que dicta las particularidades del Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones para desarrollar la ITSE;



Que, los Inspectores Técnicos solicitantes del procedimiento de re-categorización de tipo ITSE, han sido adecuados por el CENEPRED como Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones mediante la aprobación de las Resoluciones Jefaturales que se detallan:

<u>Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones</u>	<u>Documento de Autorización de Adecuación</u>	<u>Tipo ITSE autorizado</u>
Ing. Químico INGA DETT, ELSA BELEN	RJ. N°007-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Civil SALINAS GARCIA LINO, HUMBERTO	RJ. N°007-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Químico MEDINA DEL AGUILA, JUAN MANUEL	RJ. N°009-2015/CENEPRED/J	de Detalle
Ing. Civil MEDRANO LIZARZABURU, EITHEL YVAN	RJ. N°028-2015/CENEPRED/J	de Detalle
Ing. Civil JIMENEZ TACURI, JUAN CARLOS	RJ. N°032-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Electricista PARRA ACOSTA, EDDY ANDRES	RJ. N°067-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Industrial PAJUELO VASQUEZ, BAYLON ARTURO	RJ. N°068-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Civil CONDORI HUACHO, NELSON MARCELINO	RJ. N°069-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Civil GONZALES MONZON, SOLEDAD VICTORIA	RJ. N°069-2015/CENEPRED/J	de Detalle
Ing. Industrial CCAMA CONDORI, CELIA VERONICA	RJ. N°069-2015/CENEPRED/J	de Detalle
Ing. Industrial LINARES DE ZEA, CELIA JULIA	RJ. N°074-2015/CENEPRED/J	de Detalle
Arquitecto HERRERA VELAZCO, EDGARDO ESMILDO	RJ. N°075-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Civil MENDEZ GUTIERREZ, RAUL	RJ. N°101-2015/CENEPRED/J	de Detalle
Ing. Civil MAYS AQUINO, NYDIA RAQUEL	RJ. N°101-2015/CENEPRED/J	de Detalle
Ing. Mecánico Electricista HUAMAN AQUIJE, RAUL AUGUSTO	RJ. N°101-2015/CENEPRED/J	de Detalle
Ing. Civil LLACCCHO BELTRAN, VALENTINO	RJ. N°103-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Químico RAGAS LLAURI, OCTAVIO NATIVIDAD	RJ. N°103-2015/CENEPRED/J	Básica
Arquitecto RUBIÑOS URBIETA, MIRCO NILS	RJ. N°103-2015/CENEPRED/J	de Detalle
Ing. Químico OLIVEROS MEJIA, MARIO EMILIANO	RJ. N°117-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Civil ALCEDO DIAZ, CHARLES JIAMMY	RJ. N°117-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Civil MENDOZA CADILLO, ULISES ANIBAL	RJ. N°117-2015/CENEPRED/J	Básica
Arquitecto PAZOS BUSTIOS, PEDRO ANTONIO	RJ. N°137-2015/CENEPRED/J	Básica
Arquitecto PAITAN VEGA, GLORIA ELVIRA	RJ. N°137-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Civil ZAGA MEJIA, RAFAEL EMILIO	RJ. N°137-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Industrial MEDINA TERRONES, ANGEL PAUL	RJ. N°137-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Civil GARCIA VELA, JORGE ERNESTO	RJ. N°140-2015/CENEPRED/J	Básica
Ing. Industrial LLANOS FALCON, MILKA BEATRIS	RJ. N°140-2015/CENEPRED/J	Básica

Que, con Informe Técnico-Legal N° 017-2016-CENEPRED/DGP/OAJ, de fecha 14 de abril de 2016, la Dirección de Gestión de Procesos y la Oficina de Asesoría Jurídica emiten conjuntamente la opinión favorable, respecto a las solicitudes de re-categorización de tipo de ITSE de los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones que se detallan a continuación, concluyendo que estos cumplen con los requerimientos mínimos exigidos para ser re-categorizados:

<u>Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones</u>	<u>Solicitud Reg. N°</u>	<u>Fecha</u>	<u>Tipo de ITSE solicitado</u>
Ing. Civil JIMENEZ TACURI, JUAN CARLOS	1196	27/04/2015	Multidisciplinaria
Ing. Químico MEDINA DEL AGUILA, JUAN MANUEL	1454	22/05/2015	Multidisciplinaria
Ing. Civil MENDEZ GUTIERREZ, RAUL	1917	30/06/2015	Multidisciplinaria
Ing. Químico RAGAS LLAURI, OCTAVIO NATIVIDAD	2023	09/07/2015	Detalle
Ing. Civil LLACCCHO BELTRAN, VALENTINO	2320	14/08/2015	Detalle
Ing. Industrial LLANOS FALCON, MILKA BEATRIS	2661	17/09/2015	Multidisciplinaria
Ing. Industrial MEDINA TERRONES, ANGEL PAUL	2742	22/09/2015	Multidisciplinaria
Ing. Industrial CCAMA CONDORI, CELIA VERONICA	3037	14/10/2015	Multidisciplinaria
Ing. Civil ALCEDO DIAZ, CHARLES JIAMMY	3053	15/10/2015	Multidisciplinaria
Ing. Civil GONZALES MONZON, SOLEDAD VICTORIA	3067	16/10/2015	Multidisciplinaria
Ing. Civil MENDOZA CADILLO, ULISES ANIBAL	3315	04/11/2015	Multidisciplinaria

Ing. Mecánico Electricista HUAMAN AQUIJE, RAUL AUGUSTO	3604	02/12/2015	Multidisciplinaria
Ing. Civil CONDORI HUACHO, NELSON MARCELINO	3898	28/12/2015	Multidisciplinaria
Ing. Civil MAYS AQUINO, NYDIA RAQUEL	46	08/01/2016	Multidisciplinaria
Arquitecto HERRERA VELAZCO, EDGARDO ESMILDO	140	22/01/2016	Multidisciplinaria
Arquitecto PAITAN VEGA, GLORIA ELVIRA	152	25/01/2016	Detalle
Ing. Civil GARCIA VELA, JORGE ERNESTO	187	28/01/2016	Detalle
Ing. Industrial PAJUELO VASQUEZ, BAYLON ARTURO	245	03/02/2016	Detalle
Arquitecto RUBIÑOS URBIETA, MIRCO NILS	359	15/02/2016	Multidisciplinaria
Ing. Químico INGA DETT, ELSA BELEN	442	24/02/2016	Detalle
Ing. Civil ZAGA MEJIA, RAFAEL EMILIO	483	29/02/2016	Detalle
Ing. Químico OLIVEROS MEJIA, MARIO EMILIANO	518	03/03/2016	Multidisciplinaria
Ing. Civil MEDRANO LIZARZABURU, EITHEL YVAN	537	04/03/2016	Multidisciplinaria
Ing. Electricista PARRA ACOSTA, EDDY ANDRES	541	04/03/2016	Multidisciplinaria
Arquitecto PAZOS BUSTIOS, PEDRO ANTONIO	614	15/03/2016	Detalle
Ing. Civil SALINAS GARCIA, LINO HUMBERTO	639	18/03/2016	Detalle
Ing. Industrial LINARES DE ZEA, CELIA JULIA	726	29/03/2016	Multidisciplinaria

Que, conforme se desprende de la documentación obrante en los expedientes administrativos, aportada por los solicitantes señalados en el párrafo precedente y al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 43 del Reglamento, así como acreditado documentariamente la experiencia mínima requerida de tres (03) años para el caso del tipo ITSE de detalle y cinco (05) años para el caso del tipo ITSE Multidisciplinaria en el ejercicio profesional de su especialidad, su condición de profesional titulado y habilitado ante el Colegio Profesional correspondiente, no poseer antecedentes penales, ni judiciales, y no haber sido revocados en su condición de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, conforme se señala en el Informe Técnico-Legal N° 017-2016-CENEPRED/DGP/OAJ y las Fichas de Datos del Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones que forman parte integrante del informe, se concluye que lo solicitado por los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones resulta procedente;

Que, en ese sentido, los profesionales antes señalados, se encuentran expeditos para ser re-categorizados a la condición de Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones según lo solicitado y en consecuencia resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de autorización correspondiente;

Con el visado de la Secretaría General, la Dirección de Gestión de Procesos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

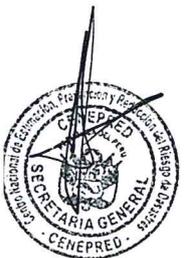
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; y las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 150-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar PROCEDENTE la solicitud de re-categorización de los profesionales señalados a continuación, a la condición de Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones según detalle:

Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones de tipo de Detalle

- Ing. Civil GARCIA VELA, JORGE ERNESTO
- Ing. Químico INGA DETT, ELSA BELEN
- Ing. Civil LLACCCHO BELTRAN, VALENTINO
- Arquitecto PAITAN VEGA, GLORIA ELVIRA
- Ing. Industrial PAJUELO VASQUEZ, BAYLON ARTURO
- Arquitecto PAZOS BUSTIOS, PEDRO ANTONIO
- Ing. Químico RAGAS LLAURI, OCTAVIO NATIVIDAD
- Ing. Civil SALINAS GARCIA, LINO HUMBERTO





- Ing. Civil ZAGA MEJIA, RAFAEL EMILIO

Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones de tipo Multidisciplinaria



- Ing. Civil ALCEDO DIAZ, CHARLES JIAMMY
- Ing. Industrial CCAMA CONDORI, CELIA VERONICA
- Ing. Civil CONDORI HUACHO, NELSON MARCELINO
- Ing. Civil GONZALES MONZON, SOLEDAD VICTORIA
- Arquitecto HERRERA VELAZCO, EDGARDO ESMILDO
- Ing. Mecánico Electricista HUAMAN AQUIJE, RAUL AUGUSTO
- Ing. Civil JIMENEZ TACURI, JUAN CARLOS
- Ing. Industrial LINARES DE ZEA, CELIA JULIA
- Ing. Industrial LLANOS FALCON, MILKA BEATRIS
- Ing. Civil MAYS AQUINO, NYDIA RAQUEL
- Ing. Químico MEDINA DEL AGUILA, JUAN MANUEL
- Ing. Industrial MEDINA TERRONES, ANGEL PAUL
- Ing. Civil MEDRANO LIZARZABURU, EITHEL YVAN
- Ing. Civil MENDEZ GUTIERREZ, RAUL
- Ing. Civil MENDOZA CADILLO, ULISES ANIBAL
- Ing. Químico OLIVEROS MEJIA, MARIO EMILIANO
- Ing. Electricista PARRA ACOSTA, EDDY ANDRES
- Arquitecto RUBIÑOS URBIETA, MIRCO NILS



Artículo 2°.- Disponer que se cumpla con expedir la nueva credencial respectiva a los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones señalados en el artículo 1 de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 3°.- Disponer la publicación actualizada del Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, incorporando lo señalado en la presente Resolución Jefatural.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución Jefatural a los interesados, la Secretaría General, Dirección de Gestión de Procesos, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.


.....
Mg. NESTOR E. MORALES MENDIGUETTI
Jefe del CENEPRED